



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE REMATE No. 05

RADICACIÓN: 760013103-015-2017-00061-00
DEMANDANTE: Juan María Bedoya Soto
DEMANDADO: Mirtalda Gil Sánchez
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario

En Santiago Cali, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy siete (07) de marzo del año dos mil veintidós (2022), la doctora Adriana Cabal Talero titular del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informa que para el día de hoy se dispuso llevar a cabo diligencia de remate programada en auto No. 2038, calendado el 16 de diciembre de 2021, proferido dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por JUAN MARIA BEDOYA SOTO contra MIRTALDA GIL SANCHEZ, Rad 760013103-015-2017-00061-00 para vender en pública subasta los bienes identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 370-111540, 370-111484 y 370-111485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali – Valle.

No obstante, se deja constancia que NO SE APORTARON las publicaciones de que trata el art 450 del C.G.P., ni el certificado de tradición actualizado de los bienes inmuebles objeto de la almoneda, motivo por el cual no es viable llevar a cabo la diligencia de remate.

Se dispone que a través de la Oficina de Apoyo se haga entrega de los Depósitos Judiciales, que fueron consignados por los interesados en participar en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina la misma, siendo las 10:05 am y se dispone la expedición de un acta que contenga lo aquí indicado.


ADRIANA CABAL TALERO
Juez